MIEM
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Paysandú 1101 4º piso - C.P. 11.000
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33
Correo: info@miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

IE/ 618

SECRETARÍA DE ESTADO
SIRVASE CITAR
682/12

MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 01 JUN 2012.

VISTO: la gestión promovida por la empresa EVERFIT S.A., tendiente a que se le autorice una prórroga de la admisión temporaria Nº 4014698, con relación a 1808 pares de sets de hombrera, refuerzo de pecho y cabeza de manga;---------

RESULTANDO: I) que la empresa funda su solicitud, en dificultades comerciales;----------

II) que el Laboratorio Tecnológico del Uruguay, ha verificado mediante inspección la mercadería correspondiente a la admisión temporaria referida;----------

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Industrias estima, que corresponde acceder a lo solicitado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto Nº 505/009, de 3 de noviembre de 2009;----------

II) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería entiende, que habiéndose dado cumplimiento a los requisitos exigidos por las normas de rigor, corresponde dictar resolución por parte del Poder Ejecutivo, prorrogando por 18 (dieciocho) meses la fecha de vencimiento de la admisión temporaria referida;----------

ATENTO: a lo expuesto.----------

----------**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**----------

----------**R E S U E L V E**:----------

1º.- Prorrógase por el plazo de 18 meses, la vigencia de la admisión temporaria Nº 4014698, gestionada por EVERFIT S.A., con relación a 1808 pares de sets de hombrera, refuerzo de pecho y cabeza de manga.----------

2º.-Notifíquese, comuníquese, etc.----------

MZ

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República